FORMATO ACTA DE INICIO	metroplús	DJ500-FT-GJU-08
		Versión 5
		2021-06-15

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 034 DE 2026

CONTRATO N.º	034 DE 2026
CONTRATANTE	METROPLÚS S. A.
NIT:	900.019.519-9
CONTRATISTA	DANIEL SANTIAGO BETANCUR PULGARIN
NIT O C.C	1.037.603.040
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROPLÚS S.A. EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS Y CONTRATOS A SU CARGO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y APOYO A LA GESTIÓN ASOCIADA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTE LA ENTIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.733.333) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Medellín, el día 06 de agosto de 2026, se reunieron **CESAR AUGUSTO MARIN RUIZ,** SUPERVISOR PRINCIPAL del contrato de la referencia y **DANIEL SANTIAGO BETANCUR PULGARIN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.603.040, quien actúa en su nombre y representación como CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 04 de agosto de 2026 se celebró el contrato objeto de la presente acta.

2. Que la Dirección Jurídica de Metroplús S.A. aprobó, mediante Memorando No. 202630516 del 5 de agosto de 2026, la garantía exigida, conforme consta en la correspondiente carta de aprobación, la cual hace parte integral del presente contrato.

3. Que el Representante Legal de Metroplús S.A. Designó a CESAR AUGUSTO MARIN RUIZ como supervisor principal y a JUAN GUILLERMO PAJARO MEDRANO, como supervisor suplente, del contrato mediante radicación de QFDocuments número 202630501.

4. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACUERDAN.

1. Fijar como fecha de iniciación del Contrato de la referencia, el día 06 de agosto de 2026

2. Se anexa a la presente acta de inicio los documentos exigidos conforme lo establecido en el clausulado contractual y el Manual de Contratación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

CESAR AUGUSTO MARIN RUIZ
Supervisor

Daniel Betancur Pulgarin.

DANIEL SANTIAGO BETANCUR PULGARIN
Contratista